

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1505

SALTA, 12 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.734/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el egreso de la alumna **CORTEZ BURGOS, TATIANA ANDREA** – L. U. N° 409.034 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – Documento Nacional de Identidad N° 94.108.611; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de octubre del cte. año a fs. 62, la Sra. Directora de Control Curricular, informa que del control realizado tanto a las Actas de aprobación y de aplazos registrados, como a la documentación toda adjunta al Expte. de solicitud de diploma, emitidas en su oportunidad y que corresponden al plan de estudios de la carrera de la cual egresa la Srta. Cortez Burgos, observa que en su mayoría figuran distintos números de documento (DNT 94.108.611 o bien Cédula de Identidad 5.804.433);

Que entendiendo que la egresada es una ciudadana extranjera que realizó los trámites pertinentes para obtener el Documento Nacional de Identidad Argentino, solicita se dicte un acto administrativo donde se determine que en toda actuación académica administrativa en donde dice **CORTEZ BURGOS, TATIANA ANDREA, DNT 94.108.611** ó Cédula de Identidad 5.804.433, debe decir: **CORTEZ BURGOS, TATIANA ANDREA, DNI 94.108.611** y se debe incorporar un artículo que deje constancia que no se modifica la fecha de egreso de la citada egresada;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que – en toda actuación académica administrativa en donde dice: **CORTEZ BURGOS, TATIANA ANDREA, DNT 94.108.611** ó Cédula de Identidad 5.804.433, debe decir: **CORTEZ BURGOS, TATIANA ANDREA, DNI 94.108.611** – por cuanto se trata de la misma persona.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que – la fecha de egreso de la alumna en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006– se mantiene el **12 de septiembre de 2012**, que corresponde a la aprobación de su Tesina.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

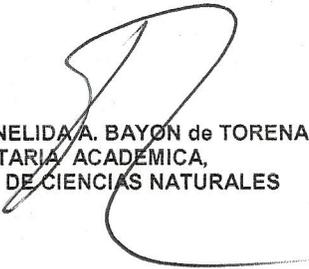
R- DNAT- 2012 – 1505

SALTA, 12 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.734/2012

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección General Académica, para su toma de razón y proceder a enviar el legajo de la alumna a la Dirección de Control Curricular para continuidad del trámite de expedición de diploma, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADEMICA,
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES